

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

En el cantón Samborondón, a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis, a las nueve horas, en el Auditorio Xima del primer piso alto del Edificio Xima, ubicado en el kilómetro 1.5 de la Avenida Samborondón, (atrás del C.C. Village Plaza) cantón Samborondón, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MODERMAR S.A., conforme la convocatoria publicada en el número 15693 del Diario Expreso el día veinticuatro de junio de dos mil dieciséis; así como despachada a todos los accionistas de la compañía vía correo electrónico en esa misma fecha, acompañando los documentos que serán conocidos en la presente Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta (en adelante el "Reglamento"). Toma la palabra el señor Presidente para indicar a los presentes que, de acuerdo al Estatuto Social, la función de Secretario corresponde ser ejercida por el Gerente General Ad-Honorem, cargo que actualmente se encuentra vacante, motivo por el cual mociona se considere al señor Antonio Gómez Santos, Gerente de la compañía, para dicha función, salvo que alguno de los presentes tuviere alguna objeción al respecto. No habiendo objeciones, se designa al infrascrito para tal dignidad con el carácter de Ad-Hoc, quien acepta su designación y se posesiona de dicho cargo. El Presidente dispone que, por Secretaría, se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de los accionistas presentes o representados, de las acciones que representan y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario Ad-Hoc quedará incorporada al expediente de la Junta General. A pedido del Presidente, el suscrito Secretario Ad-Hoc constata y certifica, uno a uno, que se encuentran presentes o representados, de conformidad con la ley, accionistas que en su conjunto son titulares del 95.50% del capital pagado de la compañía, el cual, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que en su totalidad asciende a la suma de nueve millones quinientos cincuenta y seis mil cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$9'556,100.00), dividido en nueve millones quinientos cincuenta y seis mil cien (9'556.100) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, por lo que cada acción confiere a cada accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General; particular del que, como queda dicho, se deja constancia en el listado respectivo que se incorpora al expediente de esta sesión. Configurado el quórum necesario para la instalación de la presente Junta, el Presidente declara instalada la sesión de Junta General, y dispone que por secretaría se proceda a la lectura de la convocatoria que motivó la misma y de la que consta el Orden del Día a tratarse. El infrascrito secretario procede a la lectura de la citada convocatoria cuyo ejemplar queda incorporado al libro expediente y de la que consta —para ser tratado—, el siguiente Orden del Día: **1) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD POR EL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015; 2) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN POR EL MISMO PASADO EJERCICIO; 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CÍA. LTDA., RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015; 4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, Y DEMÁS CUENTAS POR**

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

EL MISMO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR; 5) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, DE LAS COMPAÑÍAS QUE INTEGRAN EL GRUPO ECONÓMICO DEL CUAL MODERMAR S.A. ES SOCIEDAD CONTROLADORA; 6) RESOLVER, EN SU CASO, SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL MISMO EJERCICIO PASADO; 7) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016; 8) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016; 9) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE UN ANTICIPO DE DIVIDENDOS A PAGARSE HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016. El Secretario procede a notificar a los accionistas que la votación se tomará a viva voz, de acuerdo a la Lista de Asistentes que ha sido elaborada para esta sesión, advirtiendo que las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos. De inmediato, por instrucción del señor Presidente, se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día:

1) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD POR EL PASADO EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015:

Por solicitud del Presidente, el Comisario, presente en la sesión, procede a la lectura del informe que ha preparado de conformidad con la Ley, con arreglo al texto que queda incorporado al expediente de la presente junta.

Concluida la lectura del informe, el Ing. Esteban Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL Cía. Ltda., pide la palabra y concedida que le fuere, eleva a consideración de la junta la siguiente moción: *"Aprobar el informe presentado por el Comisario de la Compañía, relacionado con el ejercicio económico del año 2015"*. Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si existen sugerencias respecto a la misma, o alguna moción alternativa.

Pide entonces la palabra el Dr. José Guevara Aguirre, representante de la accionista Mariloli Plaza R., quien solicita se proceda a la lectura del artículo 275 numeral 2 de la Ley de Compañías. A instancias de Presidencia, el Comisario da lectura a la citada norma, cuyo tenor es el siguiente: *"Art. 275.- No podrán ser comisarios: [...] 2. Los empleados de la compañía y las personas que reciban retribuciones, a cualquier título, de la misma o de otras compañías en que la compañía tenga acciones o participaciones de cualquier otra naturaleza, salvo los accionistas y tenedores de las partes beneficiarias; [...]"*. Concluida la lectura, el citado Dr. Guevara procede a consultar si el señor Comisario ha recibido alguna retribución a cualquier título "como abogado de alguna de las empresas, o como participación del estudio Moeller, que es abogado de las empresas, —si es así estaría incurriendo en la causa [sic] de no poder ser comisario de la compañía". El Comisario, en atención a la consulta, indica que no recibe retribuciones de la compañía, sino de sus empleadores, no siendo estos precisamente la compañía". Continúa el dialogo señalando el Dr. Guevara que "sus empleadores [los del Comisario], son empleados de la compañía"; a lo que el Comisario señala que si bien sus empleadores [no él] prestan servicios para la compañía, no recibe él ninguna remuneración de la compañía. Insiste el Dr. Guevara que el señor Comisario "recibe fondos de la compañía" y que por lo tanto, o en definitiva, que "hay un nexo", y que por lo tanto estaría el Comisario incurriendo en la citada prohibición legal; particular que a su criterio deberá ser tomado en cuenta para la elección de comisario

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

prevista en el Orden del Día en el sentido de que el Comisario no puede recibir retribución alguna de la compañía o las compañías que forman el grupo. Concluida la intervención del Dr. Guevara, toma la palabra el Comisario quien, con fines aclaratorios procede a indicar que no recibe retribución alguna ni de Modermar S.A., ni de ninguna de las compañías que conforman el grupo económico, cual es la prohibición que consta en la Ley. Sobre el comentario relativo a que "existe [hay] un nexo", el Comisario señala que evidentemente sí existe, como lo mantiene con muchas personas en Guayaquil, pero que aquello no supone que incurra en la prohibición señalada por la Ley. Vuelve a intervenir el Dr. Guevara quien señala: "[inaudible] hay un nexo. Su empleador es Moeller"; asintiendo el Comisario, continúa el Dr. Guevara: "entonces el Estudio Jurídico Moeller recibe retribuciones de la compañía [inaudible]"; a lo que el Comisario interrumpe señalando que se trata de trabajo de otros abogados, por lo que señala no entender donde se configuraría la prohibición. Consulta entonces el Dr. Guevara si el Comisario ha representado a la compañía en algún escrito; a lo que el Comisario señala que no durante el tiempo en que ejerce su cargo.

Concluido el diálogo, no habiéndose formulado moción alternativa, el Presidente solicita se proceda a la votación sobre la moción.

El Dr. Guevara vuelve a hacer uso de la palabra para solicitar quede anotado que a su criterio, el informe presentado por el Comisario es escueto, y no cumple con las disposiciones de la Ley. Acto seguido, el Comisario solicita un momento para poder mostrar a los accionistas presentes el Reglamento sobre informes de Comisarios, para demostrar a los presentes que su informe, sí cumple con los requisitos normativos aplicables. El comisario procede uno a uno a comparar los numerales establecidos en el Artículo 1 de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 con los puntos de su informe, acreditando su completitud. Acto seguido, el Dr. Guevara consulta acerca de los balances de comprobación, a lo que el Comisario indica que los mismos se encuentran debidamente archivados para el caso de que, en ejercicio de sus facultades, la Superintendencia de Compañías decida solicitarlos. Concluido este segundo intercambio de ideas, se procede pues a la votación según la había dispuesto la Presidencia, arrojando el siguiente resultado: 8'074,903 votos a favor, 95,561 votos en contra y 955,610 abstenciones que por mayoría se suman a los votos a favor. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 98.95% del capital presente en esta sesión y el 94.50% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

De inmediato, se procede a dar lectura al segundo punto de la agenda y el Presidente dispone que la tratativa del mismo.

2) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN POR EL MISMO PASADO EJERCICIO:

El Presidente hace uso de la palabra y procede a dar lectura de su informe relacionado con las gestiones de la administración realizadas en el ejercicio económico del año 2015; el mismo cuyo texto íntegro de archiva junto al expediente de esta sesión. Concluida su intervención, el Presidente consulta si alguno de los presentes tiene alguna observación al respecto.

Concedida la palabra por el Presidente, el Ing. Esteban Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL Cía. Ltda., eleva a consideración de la junta la siguiente moción: "Aprobar el informe de la Administración presentado por el Presidente y la gestión

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

administrativa desarrollada por él y los demás miembros de la administración durante el ejercicio económico del año 2015".

Propuesta la moción, toma la palabra el Dr. José Guevara para indicar, por una parte, que se encuentra conforme con la amplitud dada al informe presentado; no obstante lo cual señala no está de acuerdo con la propuesta de la administración relativa al destino de los beneficios sociales. En particular, solicita que conste en actas que la compañía no ha recibido de parte de las compañías de las que ésta es accionista, el 50% de los beneficios líquidos de tales empresas; y en segundo lugar, que la propuesta de la administración en cuanto al destino de los beneficios efectivamente percibidos por la compañía, requerirá de la aprobación unánime de la Junta General, por cuanto la porción que se propone distribuir no alcanza el 50% de las utilidades disponibles de MODERMAR S.A.; acotando adicionalmente que al menos a su criterio, no existe razón alguna para no proceder al reparto de dichos beneficios; reiterando su posición de que el Presidente de MODERMAR S.A., hubiese podido disponer la recepción de mayores utilidades para la compañía.

Concluida la intervención del Dr. Guevara, solicita la palabra el Ing. Esteban Amador, quien busca aclarar que por una parte, en este momento se estaría resolviendo únicamente acerca del informe de la administración, por cuanto el asunto relativo a la distribución de dividendos corresponde ser analizado más adelante; y adicionalmente aclara que las utilidades que el Presidente hubiera podido disponer durante el ejercicio 2015 (para que fueran percibidas por MODERMAR en ese ejercicio) correspondían a las utilidades de las compañías subsidiarias del ejercicio 2014, y no aquellas correspondientes a los resultados de dichas subsidiarias durante el ejercicio 2015, y que han sido mencionados en el Informe bajo análisis.

Toma la palabra el Presidente y explica lo que a su criterio podría atender las inquietudes del Dr. Guevara, a saber: que durante un receso en la última Junta General, ciertos accionistas o sus representantes presentaron una inquietud similar a la planteada; relativa a las utilidades que MODERMAR S.A. percibe o no de las compañías de las que es accionista. Es el caso que la Junta General de MODERMAR S.A. no tiene facultades para decidir directamente sobre la resolución de las Juntas Generales de las compañías filiales; no obstante, debido a que ha estimado que la inquietud es razonable, ha procurado implementar la mejor solución que vio legalmente posible. Por tal motivo, en las Juntas Generales de las compañías filiales se obtuvo la suspensión de la tratativa del punto relativo a la distribución de las utilidades a fin de que el particular pueda ser conversado en la Junta General de MODERMAR S.A. y sometido a votación.

Toma entonces la palabra el accionista Daniel Benjamín Plaza Rosales, quien consulta, coincidiendo en que la Junta carece de la facultad legal, si en función de dicho compromiso debería entenderse que en la presente Junta General se podrá resolver "*no por cuatro [millones][aprox.] sino por siete [millones][aprox.]*"; contestando el Presidente que sí, siempre que así lo determinare la votación que se efectuare al respecto.

Por último, toma la palabra el accionista Xavier Antonio Marcos Gómez, quien felicita al Presidente por el informe y por su gestión; y concluyen así las deliberaciones respecto a este punto del orden del día.

No habiéndose formulado mociones alternativas, por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 9'126,074 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

sesión y el 95.50% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

Luego, se procede a dar lectura al tercer punto del orden del día y, por disposición de la Presidencia, se pasa a conocer respecto al mismo.

3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS, PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CÍA. LTDA., RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015:

El Secretario ruega a los presentes se refieran al informe presentado por los Auditores Externos, el mismo que ha estado a disposición de los accionistas con la anticipación prevista en la Ley de Compañías.

Previo a la lectura del informe, el Dr. Guevara consulta si los auditores están presentes. Luego de un breve intercambio se define que los auditores fueron efectivamente convocados, pero que se desconoce los motivos de su ausencia. El Dr. Guevara señala que tal particular debe considerarse a la hora de tomar una decisión sobre la elección de los Auditores Externos para el ejercicio 2016. El Dr. Guevara señala adicionalmente que no recibió los balances auditados, a lo que la administración indica que estuvieron disponibles a los accionistas según lo dispuesto en la convocatoria a la presente Junta General, pero que no fueron retirados por el solicitante.

Procede entonces el Secretario a dar lectura al informe de los Auditores Externos; hecho lo cual el Ing. Esteban Amador Amador solicita la palabra y concedida que fuere procede a formular la siguiente moción: *"Aprobar el informe de los Auditores Externos, compañía PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., respecto a los Estados Financieros de la compañía, correspondientes al ejercicio 2015"*. Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si existen sugerencias respecto a la misma, o alguna moción alternativa.

El Dr. José Guevara vuelve a hacer uso de la palabra, y señala que no ha visto las notas explicativas y, luego de breves intercambios, que en definitiva, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, de no sentirse adecuadamente informado sobre los asuntos a tratar, podría solicitar el diferimiento de la sesión. Finalmente, luego de intervenciones del Comisario, el accionista Benjamín Rosales Peña, y Xavier Antonio Marcos Gómez (así como de la lectura del Artículo 248 de la Ley de Compañías); en definitiva el Dr. Guevara (estando de acuerdo con que este tipo de información no se puede reproducir libremente [recordando el Comisario la existencia de una Doctrina específica de la Superintendencia de Compañías a ese respecto] solicita que para la siguiente Junta General tales informes, además de estar disponibles a los accionistas en los términos de la convocatoria a la Junta, se reproduzcan físicamente en carpetas entregables a los presentes en la sesión. Luego de unas breves deliberaciones adicionales, concluye el debate y se procede a la votación de la moción presentada por el Ing. Esteban Amador Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL CÍA. LTDA., la misma que se reitera.

Se toma votación, con el siguiente resultado: 9'126,074 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 95.50% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

Resuelto sobre el particular, por disposición de Presidencia se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día.

4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, Y DEMÁS CUENTAS POR EL MISMO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR:

El señor Antonio Gómez Santos, en su calidad de Gerente de la Compañía, hace uso de la palabra y procede a indicar que en cumplimiento a la Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, la compañía emitió al 31 de diciembre del 2015, los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Procede entonces a solicitar al Ing. Esteban Amador Amador, contralor de las compañías filiales de MODERMAR S.A., que proceda a la explicación de los balances. Durante la explicación de los balances se generan varias consultas de los accionistas y respuestas por parte de la administración; destacándose la intervención del Dr. Eduardo Ledesma Huerta, representante del accionista Antonio Alberto Plaza Rosales, relativa a la suficiencia de las reservas de las compañías filiales que a su criterio, haría inoficiosa la generación de una reserva facultativa en MODERMAR S.A.; indicando adicionalmente que a su criterio, aún en el caso de que se no se resolviera distribuir las utilidades en el monto que a su representado interesa, se considere no generar una reserva facultativa, sino se destinen a la cuenta de utilidades no distribuidas. Concluye su intervención el Dr. Ledesma consultando las razones por las cuales se ha resuelto mantener reservas que a su criterio resultan elevadas. Se atiende dicha consulta indicando que las reservas fueron necesarias para ir amortizando un importante pasivo de la compañía. Toma entonces la palabra el Dr. Guevara para reiterar su posición ya reducida a escrito respecto a la posibilidad de que la Junta General pueda conocer sobre la distribución de las utilidades de las compañías filiales; atendiéndose dicha inquietud vía la reiteración de que el Presidente ha manifestado ya, que en las Juntas Generales de tales empresas ya se resolvió dejar para una posterior reunión la decisión relativa a la distribución de beneficios, para así poderla tratar en la Junta General de MODERMAR S.A., con carácter previo. Hecho lo cual y luego de las deliberaciones correspondientes, concedida la palabra por el Presidente, la compañía MODERCAPITAL CÍA. LTDA., por la interpuesta persona de su representante compareciente procede a levantar la siguiente moción: *"Aprobar el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la compañía por el ejercicio económico del 2015"*. Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si existen sugerencias respecto a la misma, o alguna moción alternativa.

Toma entonces la palabra la accionista Leticia Elizalde Rosales quien solicita que en próximas reuniones se les envíe la información relativa a los balances con carácter previo. Pide brevemente la palabra el Comisario para indicar que debe recordarse que si bien pueden organizarse todo tipo de reuniones en las oficinas de la compañía o las que se dispongan al efecto, no será factible entregar copias de balances que aún no han sido aprobados, de conformidad con la Doctrina societaria antes mencionada.

No existiendo mociones alternativas, por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 9'126,074 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 95.50% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

Acto seguido, se procede a dar lectura y se pasa a tratar el quinto punto del orden del día.

5) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, DE LAS COMPAÑÍAS QUE INTEGRAN EL GRUPO ECONÓMICO DEL CUAL MODERMAR S.A. ES SOCIEDAD CONTROLADORA.

El señor Antonio Gómez Santos, en su calidad de Gerente de la Compañía, indica a los presentes que con carácter adicional a los Estados Financieros aprobados en el punto precedente, corresponde que esta Junta General conozca y resuelva sobre los Estados Financieros consolidados de de las compañías que integran el Grupo Económico del cual MODERMAR S.A. es controladora. Se procede entonces a la explicación detallada de los balances consolidados; con varios intercambios de criterios entre los accionistas y la administración. Entre tales intercambios destaca la exposición de parte del Presidente relativa a las perspectivas de la compañía en cuanto al mercado petrolero y minero; así como la conversación relativa a las vías adoptadas por las compañías que integran el grupo para afrontar de mejor manera los riesgos de cartera derivados de la situación económica actual, entre los que destacan los procesos de titularización. Destaca asimismo la reiteración de la posición antes expresada por el Dr. Eduardo Ledesma Huerta, en representación del accionista Antonio Alberto Plaza Rosales, relativa a la suficiencia de las reservas existentes; la misma que deriva en un intercambio de criterios entre varios accionistas, la administración y el Comisario, buscando esclarecer las dudas generadas al respecto.

Concluido el debate, la accionista MODERCAPITAL CÍA. LTDA., por la interpuesta persona de su Apoderado Especial compareciente eleva a moción: "Aprobar los Estados Financieros Consolidados del ejercicio fiscal del año 2015, de las compañías que integran el grupo económico controlado por MODERMAR S.A.". Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si existen sugerencias respecto a la misma, o si existe alguna moción alternativa.

No existiendo observaciones ni mociones alternativas, por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 9'126.074 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 95.50% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

Acto seguido, se procede al tratamiento del sexto punto del orden del día.

6) RESOLVER, EN SU CASO, SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL MISMO EJERCICIO PASADO.

Toma entonces la palabra el Presidente para indicar que "tal como ha sido mencionado previamente, la compañía generó en el ejercicio 2015 una utilidad a favor de los accionistas por CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES Dólares de los Estados Unidos de América con SESENTA Y SIETE centavos de Dólar (US \$4'033,403.67). Por las razones expuestas en el Informe presentado ante ustedes y debidamente aprobado, la administración reitera su recomendación respecto al destino de tales utilidades, esto es, que una vez conformada la Reserva legal y repartidos dividendos en la suma que permita compensar los dividendos anticipados distribuidos el año anterior, se destine el saldo a incrementar la reserva facultativa". Consulta entonces el Presidente que si alguna persona tiene alguna observación, pida la palabra.

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

Pide la palabra el Ing. Esteban Amador Amador, para solicitar que en este punto el Presidente conceda un receso, tanto porque la sesión ha sido hasta el momento bastante extensa, como porque considera que hay ciertos asuntos que desearía conversar con otros accionistas pero que no son parte del orden del día, ni de competencia de esta Junta General. No obstante, ante la solicitud de otros accionistas de que se proceda en primer lugar a la resolución del presente punto del orden del día, el citado representante de la compañía MODERCAPITAL CÍA. LTDA., retira su solicitud de un receso y en su lugar mociona que en relación al presente punto del orden del día, la Junta General resuelva: *“De las utilidades a disposición de los accionistas al cierre del año 2015 que ascienden a la suma de cuatro millones treinta y tres mil cuatrocientos tres Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos de Dólar (US \$4'033,403.67), se destine: i) la suma de cuatrocientos tres mil trescientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete centavos de Dólar (US \$403,340.37), correspondientes al 10% de las utilidades líquidas, a la cuenta de Reserva Legal; ii) la suma de un millón cien mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'100,000.00) a ser distribuida entre los accionistas y pagadas vía compensación de los créditos correspondientes al anticipo de utilidades aprobado por la sesión de Junta General de Accionistas del 24 de noviembre de 2015; y, iii) el remanente, esto es, dos millones quinientos treinta mil sesenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con treinta centavos de Dólar (US \$2'530,063.30), sea destinado al incremento de la Reserva Facultativa”*. Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si alguno tiene una sugerencia, o desea presentar una moción alternativa.

Toma entonces la palabra el Dr. Eduardo Ledesma, en la calidad antes invocada, quien solicita se reforme dicha moción de modo que se resuelva la distribución del 100% de las utilidades disponibles; y que, en caso de que tal moción no sea acogida por la Junta General, se considere la moción subsidiaria de que se resuelva la distribución de al menos el 50% de tales utilidades, de conformidad con el derecho establecido a favor de su representado en la Ley de Compañías.

Toma entonces la palabra el representante de la mocionante original, Ing. Esteban Amador, para pronunciarse sobre la propuesta de reforma presentada por el Dr. Ledesma, indicando las razones por las que, a su criterio —y sin perjuicio del claro derecho de uno cualquiera de los accionistas a solicitar la distribución de hasta el 50% de las utilidades de la compañía—, tal moción no sería acorde a los intereses de la compañía ni de los accionistas, ni de acuerdos previos arribados por los accionistas.

Se suma a la objeción de la citada accionista, el accionista Xavier Antonio Marcos Gómez, quien señala que, sin perjuicio del derecho antes anotado de solicitar la modificación de la moción, estima que lo más adecuado es seguir la recomendación de la administración en razón de las dificultades y desafíos que presenta la economía actual.

Retoma la palabra el Dr. Ledesma para reafirmar las razones que soportan su petición, en función de las objeciones planteadas; criterios que son respaldados por el señor Benjamín Rosales Valenzuela, representante de la accionista Lucía Eugenia Rosales Peña.

Vuelve a tomar la palabra el representante de la accionista MODERCAPITAL CÍA. LTDA. para indicar que una de las razones fundamentales para acoger la propuesta de la administración es que ésta, según le ha sido comentado por el Presidente oportunamente,

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

espera poder mantener el acostumbrado nivel de flujo de todos los accionistas durante los años anteriores, lo cual, en vista del panorama actual, requerirá para su ejecución de mayor prudencia que la habitual. El Presidente toma la palabra y confirma que el mencionado es efectivamente el proyecto de la administración cara a años futuros.

Luego de un breve intercambio de criterios relativo a las mociones presentadas (sobre si debe votarse sobre dos mociones o una única moción de consenso donde se considere la solicitud del accionista Antonio Plaza Rosales, por intermedio de su representante compareciente) el citado Dr. Eduardo Ledesma, solicita un receso, por cuanto considera requiere conversar con los accionistas de manera un tanto más extensa e individual para tomar una mejor decisión al respecto. Concedido el receso por el Presidente, se levanta temporalmente la sesión.

Concluido el receso, se reinstala la sesión para lo cual toma lista el infrascrito Secretario quien certifica la existencia de igual quorum al existente a la instalación de la Junta.

Se reiteran entonces las mociones presentadas para reanudar las conversaciones previas a la votación, hecho lo cual, toma la palabra el Dr. Eduardo Ledesma Huerta, señalando, por una parte, que retira su moción y se allana a la propuesta de la accionista MODERCAPITAL CÍA. LTDA. en cuanto a los montos y destino general de las utilidades, solicitando sin embargo que se reformule puntualmente la moción en el sentido de que la porción de utilidades que, según la moción de la accionista MODERCAPITAL CÍA. LTDA., estaría destinada a Reserva Facultativa, se destine más bien a la cuenta de utilidades no distribuidas (Resultados Acumulados). Reforma que es acogida por la citada mocionante. El Presidente entonces dispone que por Secretaría se pase a la votación de la moción presentada. No obstante, antes de que se proceda a la votación, toma la palabra el accionista Daniel Benjamín Plaza Rosales quien mociona la distribución del 50% de las utilidades haciendo uso del derecho establecido a su favor en la Ley de Compañías. Ratificado el accionista en su solicitud, queda resuelto por el ministerio de la Ley la distribución del 50% de las utilidades de la compañía, cuyo monto asciende a la suma de DOS MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS UNO 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2'016,701.84). Como consecuencia de lo mencionado, corresponde que se mocione sobre el destino del restante 50% de las utilidades, para lo cual luego de recalcular los valores en atención a lo resuelto, la moción queda reducida a aquella relativa al restante 50% de las utilidades. Así, la moción de MODERCAPITAL CÍA. LTDA., sobre la que corresponde votar es que: la suma de CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA 37/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$403,340.37) sea destinada a la cuenta de Reserva Legal, y la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 46/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'613,361.46 se destine a la Reserva Facultativa. Luego de lo cual procede a indicar al Presidente la intención de su representada de convocar a una Junta General para la resolución de un Aumento de Capital en función del texto que en el momento oportuno le hará llegar. Luego de varios intercambios de criterios y consultas queda definida la moción en los términos que anteceden y se procede a la votación, con el siguiente resultado: 9'126.074 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones que por mayoría se suman a los votos a favor. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 95.50% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

De inmediato se procede a dar lectura al séptimo punto del orden del día:

7) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016:

Concedida la palabra al Ing. Esteban Amador Amador, representante de la accionista MODERCAPITAL CÍA. LTDA., éste eleva a moción: *"Designar al señor Ab. Roberto Eduardo Castillo Ottati como comisario de la compañía para el ejercicio económico 2016"*. Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si existen sugerencias respecto a la misma, o alguna moción alternativa.

Hace uso de la palabra el Dr. José Guevara Aguirre para reiterar su opinión antes expuesta en el sentido de que la persona señalada no es la más idónea para el cargo, por las razones ya reducidas a escrito antes en acta.

No existiendo observaciones ni mociones alternativas, el por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 6'609.634 votos a favor, 1'242.293 votos en contra y 955.611 abstenciones que por mayoría se suman a los votos a favor. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 85.895% del capital presente en esta sesión y el 79.1666% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

El Presidente consulta al nombrado Comisario su pronunciamiento sobre la designación, quien la acepta, manifestando a los accionistas que optaron por votar en contra de su designación su completa apertura para atender las consultas que pudieren tener, reiterando no encontrarse incurso en la prohibiciones establecidas en la Ley de Compañías para el ejercicio del cargo; disponiéndose que concluida la reunión, por Secretaría se proceda al libramiento de la nota de nombramiento correspondiente para proceder a su posesión en el cargo.

Por último, por Presidencia se dispone se pase a tratar el octavo punto del Orden del Día, a saber:

8) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016:

Hace uso de la palabra el infrascrito Secretario para indicar que la administración considera oportuna la reelección de la compañía PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.

Toma entonces la palabra el Dr. Guevara para indicar que corresponde a la Junta, con carácter adicional a la decisión relativa a la designación de los Auditores Externos, debe resolver sobre la remuneración tanto del Comisario como de los Auditores Externos.

Luego de un debate al respecto, el Dr. Guevara consulta cual ha sido la retribución fijada al Comisario por el año 2015, a lo que se aclara que la misma, por omisión, no ha sido fijada, motivo por el cual el Comisario no ha podido presentar la correspondiente factura.

Mociona entonces el Dr. Guevara que se considere el honorario de US \$5,000.00 a favor del Comisario (que por omisión involuntaria no había sido previamente considerada); la misma que es aunada a la moción general de que se considere a la compañía *PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.* como auditora externa, previéndose un honorario de US \$8,000.00.

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

No existiendo mociones alternativas, por Secretaría se toma votación, con el siguiente resultado: 8'934,952 votos a favor, cero votos en contra y 191.122 abstenciones que por mayoría se suman a los votos a favor. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 100% del capital presente en esta sesión y el 95.50% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General. Se deja constancia no obstante del voto salvado del Dr. José Guevara Aguirre, e representación de la accionista Mariloli Plaza Rosales, en el sentido de que aprueba las remuneraciones fijadas para el comisario y para quien fuere el auditor externo, pero vota en contra (95,561 votos) de la elección de la compañía *PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda.*

De inmediato se pasa a tratar el noveno y último punto del orden del día, esto es:

9) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE UN ANTICIPO DE DIVIDENDOS A PAGARSE HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

Concedida la palabra por el Presidente, la accionista MODERCAPITAL CÍA. LTDA., por intermedio de su Apoderado Especial compareciente, eleva a moción: *"No realizar reparto de anticipo de dividendos, por no ser conveniente a los intereses de la compañía"*. Recibida la moción, el Presidente consulta a los presentes si alguno tiene una sugerencia, o desea presentar una moción alternativa. Interviene entonces el accionista Daniel Plaza Rosales, para señalar las razones por las cuales considera inadecuada la propuesta de la accionista MODERCAPITAL CÍA. LTDA., no obstante lo cual no presenta una moción alternativa. Toma a continuación la palabra el Dr. José Guevara para hacer una exposición general relativa a su criterio sobre la moción presentada y sobre su solicitud de que, si tal es la propuesta de MODERCAPITAL CÍA. LTDA., el Presidente resuelva en las Juntas Generales de las compañías filiales, la distribución del 100% de sus respectivas utilidades y no se generen reservas facultativas en dichas compañías. Adicionalmente señala que la administración debe convocar a la Junta General dentro de los primeros 90 días del próximo año, lo cual no se ha cumplido este año. Recuerda no obstante la accionista MODERCAPITAL CÍA. LTDA., que el punto que se está resolviendo es acerca del anticipo y no acerca de los otros dos asuntos señalados por el Dr. Guevara. Éste último entonces insiste que conste en acta el reclamo del Accionista, en el sentido de que la Junta no se ha llevado a cabo dentro de los 90 primeros días del año. Concluido un breve intercambio, el Dr. Eduardo Ledesma señala que, por los derechos que representa de su poderdante, solicitará la convocatoria de una Junta General de Accionistas para resolver acerca de la inquietud planteada por el Dr. Guevara, esto es, la instrucción a darse al Presidente sobre el ejercicio de su voto en las Juntas Generales de las compañías filiales, según el texto que oportunamente hará llegar de conformidad con la Ley; ya sea en la misma Junta que se realice según la previa solicitud de la accionista MODERCAPITAL CÍA. LTDA., o en una especial para el efecto. Concluidas las intervenciones, por Secretaría se toma votación de la moción presentada, con el siguiente resultado: 5'877.000 votos a favor, 2'930.538 votos en contra y cero abstenciones. Se tiene pues que con votos favorables que representan el 66.77% del capital presente en esta sesión y el 61.50% del capital pagado de la compañía, queda aprobada la moción, la misma que queda elevada a resolución de Junta General.

Conocidos y resueltos los puntos del orden del día, el Secretario de la Junta manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos que deberán incorporarse al

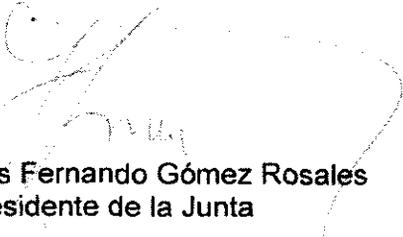
**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MODERMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Los informes presentados por el Comisario y el Presidente de la Compañía.
- b) El balance general, el estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el ejercicio económico del año 2015.
- c) Los estados financieros consolidados del ejercicio fiscal del año 2015, de las compañías que integran el grupo económico controlado por MODERMAR S.A.
- d) La lista de asistentes, con los documentos habilitantes con que los representantes legales de los pertinentes accionistas han acreditado su intervención.
- e) Soporte electrónico de la grabación de la presente sesión de Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión a las doce horas.

Dentro del plazo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se expide el acta que antecede con base en la grabación de la sesión efectuada al tenor de lo previsto en el Artículo 2 del mismo cuerpo normativo, la misma que queda agregada al expediente; y firmando para constancia, el Presidente y el suscrito Secretario Ad-Hoc. Samborondón, 18 de julio de 2016;



Luis Fernando Gómez Rosales
Presidente de la Junta



Antonio Gabriel Gómez Santos
Gerente - Secretario Ad-Hoc de la Junta